

Acta. 168 UNIDAD AGROALIMENTARIA METROPOLITANA (UAM)

Con fecha 28 de enero del 2021, en Cebollati 1474 esc. 301 se reúne el Directorio de Transición de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana con la presencia de sus Directores: Presidente Daniel Garín; Secretario Alfredo Pérez; y Tesorero Jorge Martínez, a efectos de considerar los siguientes asuntos:

Orden del día: Excepcionalidad al régimen general de licencias. Modificación Acta 167

Antecedentes: El régimen general aplicable al Mercado de Frutas y Hortalizas establece que podrá autorizarse al concesionario a suspender voluntariamente la actividad por un plazo que no podrá exceder anualmente de dos meses continuos.

Se resuelve:

Dejar sin efecto lo dispuesto por Acta 167 de fecha 21 de enero del 2021.

En el marco de la gestión del traslado del actual Mercado Modelo al nuevo centro mayorista, y con el fin de facilitar la inclusión de la mayor cantidad de operadores, se entiende conveniente establecer con carácter excepcional y por un plazo de 2 años contados a partir del inicio de actividades en el Nuevo Mercado Modelo, el siguiente régimen de suspensión voluntaria de la actividad:

El concesionario de uso de espacio en el Mercado de Frutas y Hortalizas podrá solicitar autorización para suspender voluntariamente la actividad por el plazo máximo de seis meses, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Solicite la suspensión por escrito, declarando expresamente el período por el cual no usará el espacio.
- b) Abone a partir del tercer mes de suspensión de la actividad las prestaciones o tarifas por concepto de servicios (gastos comunes).
- c) En todo otro aspecto, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento operativo.

No teniendo mas tema que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha.



DANIEL GARIN

Presidente



ALFREDO PEREZ

Secretario



JORGE MARTINEZ

Tesorero